

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DEL 2020.

En el cantón La Libertad, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles General Enrique Gallo, Avenida 15 entre calles 35 y 36, de este cantón, se reúnen en Junta General Ordinaria, las accionistas de la compañía **CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION**, constatando por la lista de asistentes elaborada, que concurrió la señora **BETTY ISABEL ALBAN MATEO**, quien comparece mediante carta-poder otorgada por la Ab. Zolla Laad Manzo, para que represente a sus Apoderadas las señoras **ANGELA KRISTINE GILCHRIST** y **KATHRYN LEAH GILCHRIST**, herederas del señor Jonathan Charles Gilchrist, derechohabientes de 784 acciones, según consta de la comunicación cuyo original se incorporará al expediente que se formará de esta Junta. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar moneda de Los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Concurren además los señores Ab. Carlos Murrieta Mora, en calidad de Liquidador, la señora Ana Isabel Franco Almeida, Comisaria y la Ab. Mercedes Galán Figueroa, asesora legal de la compañía.

Preside la sesión el Ab. Carlos Murrieta Mora en calidad de Liquidador de la compañía y al no encontrarse presente el Gerente General, las accionistas resuelven designar a la Ab. Mercedes Galán Figueroa, para que actúe como Secretaria-Ad-Hoc, quien por encontrarse presente acepta el cargo y expresa que, conforme lo establece el estatuto social y la Ley de Compañías, ha elaborado la lista de asistentes, constatando que se encuentra en la Sala, las accionistas que representan el 98% del capital social, es decir US\$784,00, por lo tanto, puede celebrarse la Junta General en primera convocatoria, en razón que existe el quorum requerido conforme la Ley, el reglamento a juntas y el estatuto social vigente. Antes de declarar instalada la Junta, el señor Liquidador, expresa a las accionistas que, a más de la publicación de la convocatoria por la prensa a todos las accionistas, ha obtenido un movimiento migratorio de la señora Raquel Juárez Toapanta, a efectos de confirmar si la mencionada señora salió del país, el mismo que se insertara dentro del expediente, que se formara de esta Junta. Concluida la exposición, el señor Presidente declara instalada la sesión, solicitando que la señora Secretaria Ad-Hoc dé lectura y transcriba la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo el día miércoles 12 de febrero del 2020, cuyo texto dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION**

Conforme lo dispone la Ley de Compañías, el Estatuto social vigente y el Reglamento de Juntas Generales, se convoca a los señores accionistas de **CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACION**, a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio de la compañía ubicado en General Enrique Gallo, Avenida 15 entre calles 35 y 36, del cantón La Libertad, para el día viernes 6 de marzo del 2020 a las 10h30 con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que se indican a continuación:

- 1.- Dejar sin efecto la convocatoria para la celebración de la Junta de Accionistas a celebrarse el 24 de febrero del 2020 y que fue publicada en el diario El Telégrafo el 7 de febrero del 2020,
- 2.- La pérdida de los libros sociales y libros contables de la compañía,

- 3.- El Informe del señor Liquidador y Comisario, por los ejercicios económicos del 2016, 2017, 2018 y 2019,
4. - El Balance General, Estado de Resultados y demás anexos correspondiente a los ejercicios económicos del 2016, 2017, 2018 y 2019
5. - Designación del Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal del 2020,
- 6.- Reactivación de la compañía,
- 7.- Cambio del domicilio de la compañía al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena,
- 8.- Designación del Presidente y Gerente General una vez concluido el proceso de reactivación y cambio de domicilio y fijarles su retribución,
- 9.- Aprobar el honorario del Liquidador designado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente a la Comisario de la Compañía, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito a su domicilio ubicado en la Manzana 1011, villa 20, Ciudadela Metrópolis II, etapa B, en este cantón. Se informa a los señores accionistas que de conformidad con la disposición del Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran para su conocimiento el Balance General y sus anexos, Informe del señor Liquidador y Comisario, los mismos que podrán ser revisados en las oficinas de la compañía, ubicadas en General Enrique Gallo, Avenida 15 entre calles 35 y 36, del cantón La Libertad.

La Libertad, febrero 11 del 2020
CONSULBINSE S. A., EN LIQUIDACION


Ab. Carlos Murrieta Mora
LIQUIDADOR

Una vez que la Secretaría Ad-Hoc ha dado lectura a la convocatoria, el señor Presidente solicita se pase a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1.- DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 24 DE FEBRERO DEL 2020 Y QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO EL TELÉGRAFO EL 7 DE FEBRERO DEL 2020.

Toma la palabra el Ab Carlos Murrieta, quien expresó que las accionistas fueron convocadas a Junta para el día 24 de febrero del 2020, sin tomar en consideración que, el 24 de febrero del 2020 comenzaría el feriado por las festividades del carnaval, y como las juntas de accionistas, conforme el Reglamento, se lleva a cabo solo en días hábiles, tuvo que dejar sin efecto esa convocatoria y realizar una nueva, particular que presenta en conocimiento de los señores accionistas. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, proceden a votar en un solo acto, dejando constancia que:

"Deja sin efecto la convocatoria para la celebración de la junta de accionistas para el 24 de febrero del 2020 y que fue publicada en el diario el telégrafo el día 7 de febrero del 2020".

El señor Presidente solicita a la señora Secretaría Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaría Ad-hoc proclama los resultados de la votación, dejando constancia que la resolución

de las accionistas fue adoptada por unanimidad de votos asistentes. El señor Presidente solicita conocer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- LA PÉRDIDA DE LOS LIBROS SOCIALES Y LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA

Nuevamente solicita la palabra el Ab. Carlos Murrieta, quien expresa que como es de conocimiento de las accionistas, el señor Jonathan Charles Gilchrist, además de ser accionista desempeñaba el cargo de Gerente General de la compañía, por tanto, conforme lo establece el artículo 256, numeral 3 de la Ley de Compañías, al ser administrador, es solidariamente responsables de la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Como consecuencia del fallecimiento del mencionado señor y al no poder ubicar a la señora Raquel Juárez Toapanta, quien ejerce el cargo de Presidenta de la compañía, ha sido imposible encontrar los libros sociales y contables de la compañía, sugiriendo a las accionistas, que estos libros, sean repuestos con aquella información que reposa en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que fueron presentados por los anteriores administradores. Explica además que, mediante Resolución SCVS-INC-DNASA-2019-0038470 dictada el día 4 de diciembre del 2019 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón La Libertad, el 16 de los mismos mes y año, fue designado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Liquidador de esta compañía, para que continúe con su liquidación o proceda a su reactivación. Como las actuales accionistas han manifestado su voluntad de reactivar a la compañía, al momento de tomar posesión de su cargo, levantó un Acta de Inventario, conforme lo dispone el artículo 392 de la Ley de Compañías y el artículo 30 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0012, que contiene el Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales. En dicho inventario, ha dejado constancia que no existen los libros contables y los sociales. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, dejando constancia que:

2.1 Conoce la pérdida de los libros contables y los libros sociales de la compañía,

2.2 Autoriza se proceda a la reposición de los libros contables y los libros sociales, los mismos que para su reposición utilizará como base aquella información que reposa en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, información que fue proporcionada por los anteriores administradores,

2.3 Que, de manera especial, para la elaboración del libro de acciones y accionistas, así como los títulos de acciones, se tome como referencia las distintas cesiones de acciones que fueron notificadas por el anterior representante legal a la Institución ya indicada

2.4. Autorizar que los libros sociales sean firmados por los representantes legales que serán designados en esta junta.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama los resultados de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. El señor Presidente solicita se pase a conocer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- EL INFORME DEL SEÑOR LIQUIDADOR Y COMISARIO, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DEL 2016, 2017, 2018 Y 2019.

El señor Presidente da lectura a los informes por los ejercicios que van del 2016 al 2019. Concluida su lectura, dispone que la señora Comisario dé lectura a los informes por los ejercicios del 2016 al 2019. La señora Ana Franco Almeida, en calidad de Comisario, toma la palabra y deja constancia que conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de CONSULBINSER S. A., EN LIQUIDACIÓN, deja constancia que no ha podido revisar los archivos de la empresa, pues ha sido informada que el anterior Administrador ha fallecido, por lo que no ha podido constatar que el Administrador haya dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, ni tampoco pudo constatar que la Información presentada por el anterior comisario, refleje en forma razonable todos los aspectos importantes, mas que nada sobre la situación financiera de la compañía. Continúa manifestando que tampoco puede informar si los Activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y si se han registrado correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Indica que, para proceder a emitir los informes por los ejercicios económicos que van desde el año 2016 al 2019, ha tomado como base el último informe presentado por el anterior Comisario por el ejercicio del 2015, que reposa en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y que presenta a consideración de las accionistas, siendo todo lo que puede informar con respecto a la actividad de la compañía por los ejercicios ya indicados. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, dejando constancia que:

"Aprueba los informes que han presentado el señor Liquidador y la señora Comisaria por los ejercicios económicos del 2016, 2017, 2018 y 2019, mismos que han sido elaborados en base a los informes que por el ejercicio del 2015, presentaron el anterior administrador y comisario, solicitando que, una copia de esos informes, sean incorporados al expediente que se forme de la Junta".

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad hoc proclama los resultados de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. La Secretaria Ad-Hoc deja constancia a la Sala que, ni el señor Liquidador ni la señora Comisaria votan sobre este punto, en razón que conforme la Ley, el administrador y la comisaria, están prohibidos de hacerlo. El señor Presidente dispone se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día que dice:

4. - EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DEL 2016, 2017, 2018 Y 2019

Sobre este punto, el señor Liquidador solicita al señor Jorge Ramírez Domínguez, contador de la compañía, dé una explicación sobre los balances elaborados por los ejercicios del 2016, 2017, 2018 y 2019. El contador expresa a las accionistas, que el llevó la contabilidad de la compañía, pero desde el fallecimiento del anterior administrador, se desconectó de la misma, por lo que ha elaborado los balances de los ejercicios que van del 2016 al 2019, tomando como referencia el último balance y estados financieros presentado por el anterior administrador en el año 2015. Explica que, en los balances y estados de resultados elaborados, se puede apreciar que se han pagado los impuestos al SRI y se han cancelado las contribuciones atrasadas, y que luego de subir los balances a las respectivas instituciones, se pagaran las contribuciones para estar al día y no

tener inconvenientes al momento de la reactivación de la compañía. Explica que como la compañía no ha realizado ninguna actividad en los ejercicios antes indicados, de los balances se puede apreciar que no hay ni pérdidas ni ganancias. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zolla Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, dejando constancia que:

"Aprueba los Balances, los estados de situación financiera y estado de resultados integrales y demás anexos correspondientes a los ejercicios del 2016, 2017, 2018 y 2019 presentados solicitando que copia de los Balances y Estados Financieros sean incorporados al expediente que se forme de la Junta".

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama los resultados de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que, ni el señor Liquidador ni la señora Comisaria votan sobre este punto, en razón que conforme la Ley, el administrador y la comisaria, están prohibidos de hacerlo. El señor Presidente dispone se pasa a conocer el cuarto punto

5. - DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

El señor Liquidador sugiere a las accionistas, se designe a la señora Ana Franco Almeida para que desempeñe el cargo de Comisario para el ejercicio del 2020, por el plazo que establece la ley y el estatuto social, en virtud de su colaboración durante el presente proceso. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zolla Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, resolviendo:

"Se Designe a la señora Ana Franco Almeida como Comisario por el plazo de un año para el ejercicio económico del 2020".

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama el resultado de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. El señor Presidente dispone se pasa a conocer el sexto punto del orden del día que dice:

6. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Ab. Carlos Murrieta Mora, quien expresa que mediante Resolución No. SCV—INC-DNASD-SD-2019-00007571, dictada por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación la Superintendencia de Compañías y Valores, el 09 de septiembre del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Libertad, 04 de octubre del mismo año, se disolvió de pleno derecho a la compañía, entrando ésta en proceso de liquidación. Continúa expresando que, las accionistas le han expresado su deseo de reactivar a la compañía en todas sus partes, por lo que somete a votación este punto. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las

accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, resolviendo:

6.1) Se REACTIVE la compañía en todas sus partes,

6.2) Que, a partir de su reactivación, la compañía seguirá subsistiendo con pleno derecho legal para continuar realizando sus actividades para la cual fue constituida,

6.3) Que se autoriza al señor Liquidador a suscribir la escritura pública que contendrá la reactivación de la compañía, así como realizar los respectivos trámites ante a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros hasta su total perfeccionamiento.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama el resultado de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. El señor Presidente dispone se pase a conocer el séptimo punto que dice:

7.- CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

Nuevamente solicita la palabra el señor liquidador, quien sugiere a las accionistas cambiar el domicilio legal de la compañía del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena al cantón Salinas, donde la compañía realiza sus actividades comerciales, debiendo las accionistas decidir sobre este cambio. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, resolviendo:

7.1 Se cambie el domicilio de la compañía del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, al cantón Salinas, Provincia del mismo nombre,

7.2 Que, como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador, su domicilio principal es el ciudad de Salinas, cantón del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias, oficinas y sucursales, dentro y fuera del territorio nacional, por Resolución de la Junta General de Accionistas, su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil".

7.3 Se actualice el Ruc, así como se proceda a comunicar a las distintas instituciones del cantón La Libertad, el cambio de domicilio, a efectos de evitar doble tributación,

7.4 Que se autoriza al señor Liquidador, suscriba la escritura pública respectiva.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama el resultado de la votación, dejando constancia que la resolución

de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. Se pasa a conocer el octavo punto del orden del día que dice:

8.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE REACTIVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO Y FIJARLES SU RETRIBUCIÓN.

El señor Liquidador expresa a las accionistas que una vez que la compañía se reactive en todas sus partes, deben proceder a la designación de los representantes legales, sugiriendo para dichos cargos a los señores Ab. Michael Rivera Galán como Presidente y a la señora Virginia Pilar Mármol Veliz, como Gerente General. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas, toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, resolviendo:

8.1 Designa por el plazo de CINCO años a las personas y para las dignidades que se indican a continuación:

NOMBRE	CARGO
Ab. Michael Rivera Galán	Presidente
Virginia Pilar Mármol Veliz	Gerente General

8.2 Que la retribución para los representantes legales se fijara en una próxima sesión.

8.3 Se autoriza al señor Liquidador para que, una vez que la reactivación de la compañía y el cambio de domicilio se encuentren inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, proceda a extender los nombramientos a favor de los funcionarios designados, en los cuales deberán constar las facultades que cada uno debe desempeñar, así como a inscribir los nombramientos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del nuevo domicilio de la compañía.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama el resultado de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes. Se pasa a conocer el último punto del orden del día que dice:

9.- APROBAR EL HONORARIO DEL LIQUIDADOR DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

La Secretaria Ad-Hoc, sugiere que las señoras accionistas a través de su representante fijen el valor que por concepto de honorarios se debe pagar al Ab. Carlos Murrieta Mora, liquidador designado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El señor Presidente somete a votación este punto, consultando a la sala si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto e informa a las accionistas que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.

La señora Betty Albán Mateo, en calidad de representante de la Ab Zoila Laad Manzo, apoderada de las accionistas, toma la palabra y a viva voz, procede a votar sobre este punto, dejando constancia que:

"Fija en US\$400,00 dólares mensuales, como honorarios del liquidador, valor que será cancelado hasta que finalice el proceso de reactivación de la compañía".

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria Ad-Hoc, proclame el resultado de la votación. La Secretaria Ad-hoc proclama el resultado de la votación, dejando constancia que la resolución de las accionistas fue por unanimidad de votos asistentes.

Finalmente, el señor Presidenta, expone a la Junta que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta, son los que se detallan a continuación:

- a) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde,
- b) original de las convocatorias publicadas en el diario El Telégrafo,
- c) original de los correos electrónicos convocando a las accionistas y al comisario, así como las contestaciones realizadas,
- d) original de la carta-poder otorgada a favor de la señora Betty Albán Mateo, por la apoderada de las accionistas,
- e) Copia del poder otorgado por las accionistas a favor de la Ab. Zoila Laad Manzo,
- f) Copia del informe del liquidador y comisaria por los ejercicios del 2016, 2017, 2018 y 2019,
- g) Copia de los balances y demás cuentas por los ejercicios del 2016, 2017, 2018 y 2019,
- h) CD donde consta grabada esta Junta,
- i) Original del movimiento migratorio de la señora Raquel Juárez Toapanta,
- j) Copia certificada del acta por la Secretaria Ad-Hoc de la junta.

Al no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con las accionistas anotadas al comienzo, ordenando el señor Presidente, se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia el señor Presidente y suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica. El señor Presidente declara concluida la Junta de Accionistas a las 13h40.

p. ANGELA KRISTINE GILCHRIST y KATHRYN LEAH GILCHRIST, herederas del señor Jonathan Charles Gilchrist


Betty Isabel Albán Mateo

REPRESENTANTE DE LA APODERADA DE LAS ACCIONISTAS


Ab. Carlos Murrieta Mora
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA


Ab. Mercedes Galán Figueroa
SECRETARIA AD-HOC